TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1455/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SOME S.A.C.I.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL-PLURIANUAL 2019-2020-2021", CON ID N.° 372.449 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 29 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 1215/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el Informe del Comité de Evaluación, designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 031/2019, se recomienda la adjudicación a la firma SOME S.A.C.I.A., por el monto total mínimo de gs. 40.125.000, y un precio total máximo de gs. 80.250.000.

El Memorándum DUOC N.° 321/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 031/2019 – ID N.° 372.449	Provisión de Agua Mineral

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y expresa: En virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 031/2019, se recomienda la adjudicación a la firma SOME S.A.C.I.A., conforme al siguiente detalle:

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1455/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SOME S.A.C.I.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL-PLURIANUAL 2019-2020-2021", CON ID N.º 372.449 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 29 de noviembre de 2019

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2019	125.000	250.000
2020	20.000.000	40.000.000
2021	20.000.000	40.000.000
Totales	**40.125.000**	**80.250.000**

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.
La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".*

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".*

La Ley N.° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".*

El Decreto N.º 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019»".*

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018".*

El Informe del Comité de Evaluación N.º 031/2019 – ID N.º 372.449, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N.° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, recomienda la adjudicación a la firma SOME S.A.C.I.A., por el monto total mínimo de gs. 40.125.000, y el monto total máximo de gs. 80.250.000.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1455/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SOME S.A.C.I.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL-PLURIANUAL 2019-2020-2021", CON ID N.º 372.449 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 29 de noviembre de 2019

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, en el marco de la **Contratación Directa para "Provisión de Agua Mineral-Plurianual 2019-2020-2021"**, con **ID N.º 372.449**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **SOME S.A.C.I.A.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° y conforme el siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2019	125.000	250.000
2020	20.000.000	40.000.000
2021	20.000.000	40.000.000
Totales	**40.125.000**	**80.250.000**

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg.

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

bo/vj/fc

MARANDU